

## **V Convocatoria premio «TFG Social» para el mejor Trabajo Fin de Grado de carácter social**

### **1.- MARCO Y CONTEXTO**

La Universidad Francisco de Vitoria (en adelante, UFV), domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid – 28223), Carretera M515, de Pozuelo a Majadahonda, Km. 1 800, y con CIF número G80480197, convoca el concurso “Postgrado Social Universidad Francisco de Vitoria”.

### **2.- OBJETIVOS**

El Proyecto TFG SOCIAL pretende contribuir a la financiación de un Proyecto Fin de Grado de la UFV con componente social y solidario relacionado con la inclusión social, el emprendimiento social, la formación de los sectores más desfavorecidos, la lucha contra la pobreza y la atención a la discapacidad/ la dependencia/ jóvenes en dificultad social/mujeres maltratadas, entre otros.

### **3.- REQUISITOS Y PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos alumnos que estén cursando una titulación de grado en la UFV y que presenten su trabajo de fin de grado durante el curso académico 2020/2021 o que habiendo presentado su trabajo de fin de grado en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores (2019/2020 o 2018/2019) incorporen al mismo un enfoque o contenido social de acuerdo con las bases del presente concurso. La participación será gratuita.

Para concursar los alumnos deberán incluir como eje central de su trabajo de fin de grado un componente social y solidario relacionado con la inclusión social, el emprendimiento social, la formación de los sectores más desfavorecidos, la lucha contra la pobreza, la atención a la inmigración, refugiados, discapacidad, dependencia, jóvenes e infancia en dificultad social, violencia contra la mujer, etc., que, además, suponga una actividad económica viable. El proyecto, además, deberá ser económicamente sostenible.

### **4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO**

#### **4.1 Inscripción**

Los candidatos deberán presentar su proyecto a través de CANVAS en <https://ufv-es.instructure.com/courses/12424> , anexando la siguiente documentación EN UN SOLO ENVÍO y en FORMATO PDF

- Resumen ejecutivo del proyecto utilizando la plantilla disponible en el curso de Canvas PDF: Postgrado Social donde se describa el proyecto y se destaquen los puntos indicados en él.
- Aval de candidatura por parte del director del TFG o, en su caso, por parte de la entidad, organización, institución, colectivo... objeto del proyecto social presentado. El propio director será quien realice una pre-evaluación que avalará con su firma.
- CV del emprendedor social.

Tras formalizar la inscripción el participante recibirá en su dirección de correo electrónico una notificación validando su inscripción.

## **5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Producir un impacto positivo: la iniciativa debe ir dirigido a paliar una necesidad social, ambiental y/o cultural. Dicha iniciativa podría responder a alguna de las siguientes cuestiones:

- ¿Qué se realiza? El impacto social se genera por el propio producto o servicios que se propone desarrollar o comercializar.
  - ¿Cómo se realiza? El impacto social se genera por el modo en que se produce o desarrolla el producto o servicio ofrecido.
  - ¿Para quién se realiza? El impacto social se genera por los destinatarios concretos del bien o servicio ofrecido, por su situación social o por el riesgo de exclusión.
- Actividad económica: el impacto o la transformación social se genera mediante una actividad económica de fabricación de un producto u oferta de un servicio, pero siempre de un modo sostenible, tanto desde el punto de vista económico como desde el ambiental.

## **6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de los proyectos presentados se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Impacto social: 40%
- Viabilidad económica: 20%
- Calidad académica: 15%. La nota del TFG será el criterio que se tenga presente.
- Nivel de implicación de diferentes agentes 15%. Trabajo de investigación, aportaciones de expertos, colaboración de personas e instituciones relacionadas directa o indirectamente con el proyecto, sensibilidad con el colectivo o zona de intervención, etc.
- Innovación y replicabilidad: 5%
- Coherencia del proyecto: 5%. Cumplir con al menos un 50% de cada uno de los puntos anteriores. Que los siguientes criterios citados tengan un equilibrio y en ningún caso tenga una puntuación de 0.

De entre todos los participantes se elegirán tres finalistas y, de entre ellos, surgirá el ganador del concurso. En el caso de que el premio no pudiera ser entregado por imposibilidad de comunicación, para el caso de que el ganador lo rechazara o para el caso en que no pudiera hacerse cargo de él el jurado elegiría a otro ganador de entre los otros dos finalistas o si no cumpliera con los requisitos necesarios dejaría el premio vacante.

El jurado estará compuesto por un comité de expertos integrado por un miembro de acción social, un miembro del centro de emprendimiento, el director de la cátedra de inmigración UFV, la directora de la cátedra Santander de responsabilidad social, la directora del

grado de Marketing, la directora del grado de Psicología, y un referente del mundo Non Profit, seleccionado por el jurado. El jurado decidirá, bajo su único y exclusivo criterio, quién es el ganador del concurso. El veredicto del jurado es inapelable y se recogerá en un acta. Este jurado puede declarar desierto el premio si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad requerida.

La UFV queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de no ser posible su identificación.

#### 6.1 Proceso de selección

El proceso de selección se divide en las siguientes fases:

- Cumplimiento de las bases. Se analizarán de forma objetiva los proyectos presentados para comprobar que cumplen con las bases.
- Evaluación del proyecto y documentos anexos. Se valorarán los proyectos en función de los criterios descritos.
- Los participantes seleccionados tendrán que hacer una presentación ante el jurado el 28 de Julio del 2021
- Tras la evaluación de los proyectos, se seleccionará a los tres mejores, de los cuales solamente uno de los proyectos será el ganador, el cual se beneficiará del premio que se detalla en la base séptima. El segundo y tercer premio serán menciones de honor.

La posibilidad de participar dará comienzo el día 12 de abril de 2021 a las 12:00 horas y concluirá el día 12 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

El ganador del concurso y el resultado se hará público el día 30 de julio mediante el envío de una notificación de correo electrónico al ganador y la publicación de la resolución en las redes sociales de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente.

#### **7.- DOTACIÓN DEL PREMIO**

El premio al que podrán optar los participantes consiste en un apoyo integral que permita alcanzar los objetivos marcados en el proyecto presentado mediante:

7.1 Formación, asesoría, y acompañamiento a cargo del equipo de Centro de Emprendimiento. Dicha formación se ofrecerá en un plazo máximo de 12 meses desde la elección del ganador, bajo las condiciones de temporalidad del Centro de Emprendimiento. Desde Postgrado UFV se identifican la formación empresarial y el acompañamiento y apoyo personalizado al emprendedor como factores clave para el éxito de la empresa social

7.2 Beca del 100% para un Máster o curso de Postgrado. El alumno podrá disfrutar personalmente de la beca o asignársela a alguna de las personas participantes en el proyecto.

El apoyo económico para la formación tiene la finalidad de que el ganador siga trabajando su potencial y contribuya a la excelencia integral de la formación mediante la realización de un curso

de postgrado de su elección. La beca deberá utilizarse en el curso inmediatamente siguiente a aquel en el que se ganó el concurso o en el inmediatamente posterior; de no ser así, se perdería.

Si el alumno ganador renunciara a la adjudicación del curso de postgrado, podrá proponer para su concesión a alguno de los agentes vinculados al proyecto social en el que se quiere intervenir. En este caso, deberá solicitarse a la dirección de Postgrado, quienes decidirán qué documentación deberá aportarse para justificar este supuesto.

### 7.3 Apoyo con una aportación económica para poner en marcha el proyecto social.

El apoyo económico planteado en esta convocatoria persigue contribuir a financiar los gastos a que debe hacer frente un proyecto social. Para ello, Postgrado UFV otorgará una ayuda por un importe máximo de tres mil euros (3 000 €) \*.

El referido importe se entregará en dos fases:

- 1ª Fase Se aportará al ganador el 50% del premio, esto es, mil quinientos euros (1 500 €) una vez que el ganador presente el plan de negocio y se compruebe si es viable. El ganador tiene un plazo de 6 meses desde su elección para presentar una declaración de intenciones motivada en la que argumente en que y como va a gastar la dotación económica.
- 2ª Fase El 50% restante, esto es, mil quinientos euros (1 500 €) se entregarán una vez que el ganador justifique el inicio de la puesta en marcha del proyecto mediante la exhibición de un prototipo, de una página web y de una puesta en marcha de servicios, con la justificación documental fehaciente de la inversión de los primeros 1500€.

### 7.4 Notificación y entrega del premio

El ganador será notificado mediante el envío de un correo electrónico. Una vez que el ganador sea notificado, dispondrá de 15 días naturales para aceptarlo; en el caso de que no acepte el premio en el plazo indicado se entenderá que ha renunciado al mismo. En el caso de que el premiado renuncie al premio o no lo acepte dentro del plazo señalado, la UFV podrá nombrar ganador al segundo de los finalistas, lo que le será notificado en las mismas condiciones expuestas anteriormente. El nuevo ganador, dispondrá nuevamente de 15 días naturales para aceptar el premio. Si ninguno de los cinco finalistas aceptase el premio, este quedaría desierto.

La UFV no será responsable de cualquier error que pueda producirse en la entrega del premio, siempre que este no se deba a causas que le sean imputables.

El premio es personal e intransferible por lo que no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros, salvo lo indicado en estas bases, en el apartado compromisos adquiridos por el ganador.

\* El impacto fiscal de ambas ayudas, tanto el premio económico como la ayuda para la formación, dependerá de la situación fiscal del beneficiario, quien deberá soportar la retención o, en su caso, el ingreso a cuenta correspondiente.

## **8.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GANADOR**

La selección de la iniciativa de emprendimiento social y la aceptación de la ayuda por parte de su promotor implicará un alto nivel de compromiso con el Programa, que se concretará en distintos niveles:

- Compromiso de dedicación. El ganador se compromete a dedicar todos los esfuerzos necesarios para implementar su proyecto.
- Acceso al conocimiento. En el caso de que reciba la formación que forma parte del premio el ganador deberá iniciar el programa académico en la fecha determinada por la institución, cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos y participar activamente en las acciones y actividades inherentes al curso; asistir con la regularidad exigida por la Dirección Académica a las clases; observar una buena conducta y mantener un buen desempeño acreditado mediante un informe positivo de desempeño académico por parte del tutor del curso.
- Si el alumno cediera su beca formativa a un tercero, deberá comprometerse a acompañarle durante su periodo formativo para facilitar su incorporación a la UFV enseñándole el campus y los diferentes departamentos y asociaciones a los que puede dirigirse a lo largo de su programa de postgrado. Para comprobar la vinculación al proyecto, tendrá que ser demostrado que ha participado en el proyecto y responder con los documentos necesarios que la Universidad requiera. Si se dieran las dos circunstancias anteriores, se le concedería sólo el 50% de la cuantía económica. La persona que acepte la beca en lugar del ganador deberá de observar, asimismo, el compromiso recogido en el segundo punto de este apartado (acceso al conocimiento).

En ningún caso los premios no económicos podrán ser canjeados por dinero o por otra cosa y, en el caso de, una vez aceptado el premio, el ganador no pueda tomar posesión del mismo, este se perderá, siendo en este caso decisión de la UFV, dependiendo de las circunstancias, quien decida si se le entrega a uno de los finalistas o si la promoción se considera desierta.

La UFV se reserva el derecho a cambiar, si las circunstancias así lo requieren, las fechas en las que el premio podrá ser disfrutado o incluso el mismo premio. En el caso de que no fuera posible la entrega del premio descrito en estas bases por causas imputables a la UFV, esta entregará al ganador otro de características similares o de igual o superior valor.

## **9.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL y POLITICA PRIVACIDAD**

Queda totalmente prohibido que los participantes aporten documentación e información que atente contra la propiedad intelectual o industrial de terceros; en caso contrario, la UFV no se hará responsable de las consecuencias y se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellos que infrinjan la normativa vigente e incluso se reserva el derecho de solicitar una indemnización por los daños y perjuicios causados.

El responsable del tratamiento de sus datos es la Universidad Francisco de Vitoria (UFV).

La finalidad del tratamiento es la tramitación de su solicitud de participación en los premios “TFG Social” para el mejor Trabajo Fin de Grado de carácter social y, en el supuesto de resultar premiado, la gestión derivada del premio concedido. La información facilitada podrá ser comunicada a prestadores de servicio con acceso a datos y será comunicada a dicha entidad, tal y como se indica en la información ampliada. Los datos serán conservados hasta un año después de la finalización de todas las actuaciones relativas a la gestión de su participación en estos premios.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante un escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad Francisco de Vitoria, Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Si a través del presente formulario facilita datos de terceras personas, le informamos de que queda obligado a informar al interesado sobre el contenido de esta cláusula.

#### **10.-DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se publicarán en el curso de Canvas de TFG Social, página web Postgrado UFV y RRSS de Postgrado UFV. <https://postgrado.ufv.es/tfg-social/>